

RADICACIÓN: 08001-31-53-003-2023-00176-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ROBERTO JOSÉ BARAKE FERES
DEMANDADO: CHRISTIAN ZARUR VALDERRAMA

Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO Rad. 08001315300320230017600

| LIQUIDACION DE COSTAS | |
|------------------------------------|---------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | 2.500.000 |
| COSTAS SEGUNDA INSTANCIA | |
| GASTOS DE NOTIFICACION | |
| COSTAS NULIDAD | |
| GASTOS DE PERICIA | |
| HONORARIOS CURADOR | |
| GASTOS DE REGISTRO | |
| HONORARIOS SECUESTRE | |
| HONORARIOS PERITO | |
| TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS | 2.500.000,00 |

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00)

BARRANQUILLA, NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

JAIR VARGAS ALVAREZ.
SECRETARIO.

Java.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL. EJEC 0800131530032023-00176-00

Señora Jueza: A su despacho el presente proceso informándole que se han liquidado de manera concentrada las costas en este asunto. Sírvase Proveer.

Barranquilla 09 de abril 2024.

El Secretario,

JAIR VARGAS ALVAREZ.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO BARRANQUILLA,
NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00) a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.

LINETH MARGARITA CORZO COBA